

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el Artículo 3 del Decreto número 427-91, de fecha 18 de noviembre de 1991, para que en lo sucesivo se lea del modo que sigue: “El Instituto estará dirigido por un Consejo Directivo, compuesto por once (11) miembros, e integrado de la siguiente manera: tres (3) representantes de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), que serán: su Titular, quien lo presidirá, y los Subsecretarios de Asistencia Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional, o quien (es) lo (s) represente (n); la Coordinadora de la Maestría de Alimentación y Nutrición de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); un representante del Club Rotario; un representante de la Secretaría de Estado de Educación; un representante de la Secretaría de Estado de Agricultura (SEA); un representante de la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD); un representante del sector empresarial; el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); y un representante de la Iglesia Católica. En ausencia del Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), el Consejo Directivo será presidido por el Subsecretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la misma cartera”.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cinco (5) días de mes de septiembre del año dos mil, 157 de Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 713-00 que nombra al señor Osiris Blanco, Embajador Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 713-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Osiris Blanco, queda designado Embajador Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, en sustitución del señor Antonio Jacobo Constant Miguel.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cinco (5) días de mes de septiembre del año dos mil, 157 de Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 714-00 que nombra al Ing. Deligne Asención, como Enlace entre la Secretaria de Estado de Educación y la Vicepresidencia de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 714-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ing. Deligne Asención, queda designado Enlace entre la Secretaría de Estado de Educación y la Vicepresidencia de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 715-00 que integra la Junta Aeronáutica Civil.